

TEMUCO, 27 JUN 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.06.2025 presentada por Sociedad Farmacéutica Cymaa Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29645
Actividad Económica : FARMACIA
Código Actividad : 477.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°620, LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD FARMACÉUTICA CYMAA SPA
Rut : 77.797.015-1
Nombre Rep. Legal : INOSTROZA ULLOA CATERIN MAGALI
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.06.2025
Otorgación N° : 189
Fecha Otorgamiento : 17.06.2025
Rol Avalúo : 00159-0130
Email : admin.farmacia@inrofarma.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente